

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Regidor ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35, fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107, fracción II, inciso a) y 110, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes a partir del día 28 de Enero de 2010, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en los artículos transitorios segundo y quinto del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO); con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** En la sesión ordinaria de fecha 31 de enero del año 2013 dos mil trece, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó el punto de acuerdo 012/2013, mediante el cual se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de

Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Atención a la Juventud; mediante el cual aprobó y autorizó en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO).

**II.-** Dicho decreto se publicó en la Gaceta Municipal de fecha 12 de febrero del año 2013 dos mil trece, y el cual, con fundamento en su artículo primero de los transitorios, entró en vigor al día siguiente de su publicación, siendo este el día 13 de febrero del año 2013 dos mil trece.

**III.-** Dentro de los artículos transitorios segundo y quinto del Decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), se conceden términos para que el Municipio y el INDAJO realicen las transferencias de los recursos materiales, económicos, los de carácter técnico y administrativos, así como los bienes muebles e inmuebles que serán parte del patrimonio del organismo, así como los recursos humanos, y la plantilla de personal que formarán parte del Instituto los cuales se transcriben a continuación:

*"SEGUNDO.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa integrarán y transferirán al Instituto los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones, en un plazo de noventa días, respetando en todo momento los derechos laborales de los servidores públicos que les son otorgados en los términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios."*

*"QUINTO.- La Junta de Gobierno contará con el plazo de sesenta días, a partir de su instalación, para proponer al Ayuntamiento la creación o reformas de los ordenamientos municipales que crea convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto."*

**IV.-** Desde la fecha de aprobación del Decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de las Dependencias involucradas, han llevado a cabo diversos trabajos para que se culmine con la integración, autonomía y transferencia de los recursos materiales y humanos que formaran del Instituto de Alternativas para Jóvenes, conocido por sus siglas como INDAJO. Trabajos que son complejos y aún no se han

concluido.

**V.-** El día 04 de julio del año 2014 dos mil catorce, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), en la cual dentro del punto III, inciso f) del orden del día, se propuso a los miembros de la Junta de Gobierno, por parte del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizar la solicitud al Pleno de este Ayuntamiento de la prórroga de los términos establecidos en los artículos transitorios segundo y quinto del Decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO); para que corran a partir de la fecha que considere pertinente, punto que fue sometido a votación de los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

**VI.-** Es por lo aprobado por la Junta de Gobierno que se solicita al Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco se apruebe y autorice la prórroga en los términos establecidos en los artículos transitorios segundo y quinto del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO); para que los plazos contemplados en los artículos antes mencionados, si así lo considera este Ayuntamiento corran a partir del 02 de enero del 2015, toda vez que tanto la Tesorería Municipal como la Oficialía Mayor Administrativa, se encuentran en pleno proceso de proyección del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015, lo cual incide directamente con las transferencias que se realizaran al Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO).

**VII.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización los siguientes **resolutivos** a manera de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de los términos establecidos en los artículos transitorios segundo y quinto del Decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO); para que dichos plazos corran a partir del día del 02 de enero del año 2015.

**SEGUNDO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Contralor Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Directora General de Transparencia y a la Directora de Recursos Humanos, para su conocimiento y debido cumplimiento, a quienes se les deberá acompañar copia de la iniciativa de origen. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de septiembre de 2014.  
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz."



---

ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.

REGIDOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

*La presente foja es parte de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en los artículos transitorios segundo y quinto del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO).*